

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CATOLICA AMOR Y ACCION A.C.A.Y.A.
DEL 07 DE JUNIO DE 1995 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 15 de mayo de 2013

Doctor
José Rodolfo Del Cid Fuentes
Presidente y Representante Legal
Asociación Católica Amor y Acción -A.C.A.Y.A.-
10a. calle 1-52 zona 1 Guatemala.
Su despacho

Doctor:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 15 de mayo de 2013

Doctor
José Rodolfo Del Cid Fuentes
Presidente y Representante Legal
Asociación Católica Amor y Acción -A.C.A.Y.A.-
10a. calle 1-52 zona 1 Guatemala.
Su despacho

Doctor:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 15 de mayo de 2013

Doctor
José Rodolfo Del Cid Fuentes
Presidente y Representante Legal
Asociación Católica Amor y Acción -A.C.A.Y.A.-
10a. calle 1-52 zona 1 Guatemala.
Su despacho

Doctor:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CATOLICA AMOR Y ACCION A.C.A.Y.A.
DEL 07 DE JUNIO DE 1995 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área financiera	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Del área financiera	12
Nombramiento	20
Forma única de estadística	21
Formulario SR1	22



Guatemala, 15 de mayo de 2013

Doctor
José Rodolfo Del Cid Fuentes
Presidente y Representante Legal
Asociación Católica Amor y Acción -A.C.A.Y.A.-
10a. calle 1-52 zona 1 Guatemala.
Su despacho

Doctor:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0109-2012, de fecha (s) 26 de septiembre 2012, ha practicado auditoría que incluye la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Católica Amor y Acción -A.C.A.Y.A.-, identificada con la Cuentadancia A5-66, con el objetivo de evaluar la administración La administración de los fondos públicos provenientes del Estado

El examen comprende el período del 07 de junio de 1995 al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de los Programas de salud, en cifras de la ejecución presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de caja, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Inadecuada utilización de formas oficiales

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Pablo Roderico Sosa Say y supervisado por: Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno.





El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. PABLO RODERICO SOSA SAY
Coordinador Gubernamental

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación fue creada mediante Acuerdo Gubernativo número 867-84 de fecha 13 de septiembre de 1984, e inscrita en la Municipalidad de Guatemala el 23 de febrero de mil novecientos noventa y tres, acta No. 48, folio 107, libro 42 de personas jurídicas; tiene como sede y domicilio 10a. calle 1-52 zona 1, Guatemala.

Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número. 398, de fecha 28 de enero del año 2008 faccionada por el notario Carlos Gerardo Obando Guzmán con personería jurídica, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 1 partida número 11930, folio número 11930, de fecha 28 de enero de 2008 e inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-66 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 3685656-8.

Función

La función principal de la asociación es la formación de un hogar temporal que sirva de albergue a personas necesitadas de tratamiento médico y no cuentan con recursos económicos.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Ley de ONGs Decreto 02-2003.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la entidad



auditada.

Los Acuerdos Internos números 09-03, A-57-2006 y A-28-2012, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Normas Internacionales de Auditoría.

Nombramiento de auditoría No. DAEE-0109-2012 de fecha 26 de septiembre de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad de los fondos del estado, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación, de los procedimientos aplicados



por la entidad por el período de 07 de junio de 1995 al 31 de diciembre de 2012, aplicadas a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realiza.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos en los que por su naturaleza sea eficiente la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida..

Muestra

Para la determinación de la muestra, se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 68% del universo de los egresos durante el período auditado. (Ver anexo 7)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a 0.00 quetzales, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 4).

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Bancos

Se confirmó que la Asociación Católica Amor y Acción -A.C.A.Y.A.-, tiene aperturadas dos cuentas bancarias en los bancos de la República y BANRURAL al 31 de diciembre de 2012, su disponibilidad financiera es 0.00 quetzales, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 3).

Ingresos

Durante el proceso de la auditoría, se estableció que la asociación percibió ingresos por el monto de Q7,429,251.67 de los cuales Q2,858,500.00 corresponden a convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y Q4,570,751.67 a fondos privativos de la asociación, situación por la cual se formuló el ajuste y hallazgo correspondiente. (Ver anexo 2 y 5).



Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con registros contables, los egresos ascienden al monto de Q7,429,251.67, de los cuales Q2,858,500.00 corresponden a los fondos trasladados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y Q4,570,751.67 a fondos privativos de la asociación, destinados para la ejecución de proyectos o programas de salud y otros. (Ver anexos 1 y 2).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal, derivado de lo anterior, se formuló el ajuste y hallazgo respectivo.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del estado

Por el tipo de actividad de la asociación, que es un hogar temporal que sirve de albergue a personas de escasos recursos, la entidad no utiliza el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras.

Convenios

Se suscribió 18 convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q2,858,500.00, de los cuales se analizaron 12 expedientes por el monto de Q1,938,500.00 que corresponde al 68%. (Ver anexos 6 y 7)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, reportándose faltante de 1 talonario 63-A2 correspondiente a los números 683966 al 684000, total de 35 los cuales fueron robados juntamente con un vehículo de la Asociación, por lo que la Asociación presentó la denuncia No. MP001-2004-37131, EN LA FISCALIA DISTRITAL METROPOLITANA de fecha 27 de abril de 2004, reportando dicho robo. (Ver anexo 8)



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se procedió a efectuar la inspección ocular a los servicios que presta la asociación seleccionada como muestra, comprobándose que sí prestan estos servicios según los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

La entidad emitió carta de representación sin número de fecha 01 de febrero de 2013; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta número 09-2013 de fecha 08 de febrero de 2013 donde se hace constar la discusión de los resultados durante el proceso de auditoría.

Conclusiones

Que la Asociación, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos, salud, y otros en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Inadecuada utilización de formas oficiales

Condición

Se determinó en la revisión financiera y documental que: la asociación A.C.A.Y.A., realizó los registros de los ingresos por la suma de Q7,279,251.67 de los cuales Q4,570,751.67, corresponden a fondos privativos en el auxiliar “caja fiscal” autorizado por la Contraloría General de Cuentas, de los periodos fiscales de los años de 1995 al 31 de septiembre de 2011, en forma unificada, en donde no



separó las transferencias corrientes de capital provenientes de tesorería nacional cargada a la ejecución presupuestaria del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y para el efecto emitió 2,858 formas oficiales denominadas 1-D, 63-A y 63-A2, producto de 13 envíos emanados de la Contraloría General de Cuentas de la sección de talonarios en forma continuada a personas individuales y jurídicas por concepto de donaciones y otros ingresos; lo que originó que los ingresos detallados en dicho auxiliar contengan ingresos no provenientes de fondos públicos, por la suma de Q4,570,751.67, así mismo registró los egresos por la suma de Q7,279,251.67 de los cuales no realizó la separación del gasto correspondiente a los fondos trasladados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por Q2,708,500.00.

Criterio

El Artículo 18 del reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, decreto 206-2004. "ARTÍCULO 18. DEDUCCIÓN POR DONACIONES. Para que proceda aceptar como gasto deducible las donaciones a que se refieren los artículos 37 literal d) y 38 literal s) de la Ley, éstas deberán acreditarse mediante documento contable que compruebe el ingreso de la donación a la entidad beneficiaria.....

Para los efectos de acreditar las donaciones, constituirá documento contable:

1. Los formularios de ingresos autorizados por la Contraloría General de Cuentas para el caso de donaciones en favor del Estado, las municipalidades y sus entidades.

2. El recibo emitido por la entidad beneficiaria, para el caso de entidades no gubernamentales, que deberá contener como mínimo los datos siguientes.

- a) Nombre o razón social de la entidad beneficiaria;
- b) Domicilio Fiscal;
- c) Número de identificación tributaria (NIT);
- d) Número correlativo del documento;
- e) Fecha de emisión del documento;
- f) Nombre, razón o denominación social del donante;
- g) Número de identificación tributaria (NIT), del donante;
- h) Domicilio Fiscal del donante;
- i) Descripción del bien o monto de la donación en números y letras.

Los datos a que se refieren los incisos del a) al d), siempre deben estar impresos en los recibos elaborados por la imprenta."

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamentales, Acuerdo No. A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece: "Las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de



comprometido, devengado y pagado, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Causa

Incumplimiento a normas relacionadas con la adecuada utilización de las formas oficiales.

Efecto

Falta de transparencia en la administración de fondos públicos.

Recomendación

Que el presidente y representante Legal, adopte y gire instrucciones a la contadora general de manera que le de cumplimiento a lo estableció en la ley del Impuesto Sobre la Renta, y proceda a utilizar recibos, como se instruyó mediante nota de auditoría No. 1-ACAYA- de fecha 4 de diciembre de 2012.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 07 de febrero de 2013, en forma escrita presentada por la Asociación en ocasión de la reunión para la discusión de hallazgos, expresan literalmente lo siguiente:

“1. Al iniciar las operaciones contables de los recursos financieros que el Gobierno de la República empezó a otorgar a la institución en el año 1995, se realizaron los registros en la caja fiscal, utilizando las formas indicadas para el efecto, forma 63-A para la recepción de los ingresos, y forma 200-A-3 Caja Fiscal, para el reporte mensual correspondiente, de conformidad con las normas establecidas, práctica que se llevó a cabo hasta el mes de diciembre de 2001.

2. A finales del año 2001, fueron llamadas a la Sección de Archivo, la Administradora y la Encargada de Contabilidad de la institución, para justificar que los documentos de Caja Fiscal estaban reportándose sin movimiento, debido a que el Ministerio de Salud Pública, se atrasaba en la entrega de los recursos, indagando como se sostenía la institución. Al respecto, se explicó que además del apoyo gubernamental, obtenemos algunas donaciones y realizamos diferentes actividades para obtención ingresos y con ello completar el presupuesto de funcionamiento institucional



Al exponer tal situación, se nos indicó verbalmente que deberíamos operar todos los ingresos obtenidos en la caja fiscal, sin ninguna excepción, debiendo utilizar la forma 1-D para la recepción de donaciones, la cual se utilizó a partir del mes de enero de 2002, razón por la que se operaron de esa forma los ingresos provenientes de otras fuentes de financiamiento en la Caja Fiscal,

4. Durante el mes de agosto del año 2011, se practicó auditoría por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, indicándonos que únicamente debía operarse en la Caja Fiscal los ingresos obtenidos con cargo al Convenio con dicho Ministerio u otros ingresos que se obtuvieran de parte del Estado, si fuera el caso. Esta situación nos hizo regresar a la práctica anterior a partir del mes de septiembre de ese año, operando únicamente los fondos otorgados mediante el Convenio con el Ministerio de Salud Pública y A.S.

5. Se realizó la operación directa del monto total de gastos causados mensualmente, y registrados así en la Caja Fiscal, sin embargo, existe la separación de los gastos correspondientes al Convenio con el Ministerio de Salud Pública y A.S., por medio de pólizas individuales mensuales, con la respectiva documentación de soporte.

6. Para acreditar las donaciones, la institución cuenta con las formas 63-A2 autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para la recepción de fondos del Estado, y para acreditar los ingresos de otras fuentes de financiamiento, cuenta con los recibos que contienen todos los requisitos que indica en el numeral 2 de su oficio.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones Se incumplió con lo establecido por la norma legal correspondiente al registro exclusivo en caja fiscal de los fondos recibidos de entidades de gobierno, si la Contraloría general de Cuentas les hizo algunas observaciones en cuanto al registro de los fondos, deben tener una evidencia por escrito.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JOSE RODOLFO DEL CID FUENTES	4,000.00
VICEPRESIDENTE	AMILCAR ANTONIO ALVARADO GUZMAN	4,000.00
SECRETARIO	CARLOS GERARDO OBANDO GUZMAN	4,000.00
TESORERO	ARTURO (S.O.N.) CANTORAL RIVADENEYRA	4,000.00
ADMINISTRADORA	MARIA SILVESTRA TORIBIO DIAZ	4,000.00



CONTADORA GENERAL	MARIA EUGENIA FAJARDO SANTOS	4,000.00
Total		Q. 24,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE RODOLFO DEL CID FUENTES	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	20/02/2008 - 31/12/2012
2	AMILCAR ANTONIO ALVARADO GUZMAN	VICEPRESIDENTE	20/02/2008 - 31/12/2012
3	CARLOS GERARDO OBANDO GUZMAN	SECRETARIO	20/02/2008 - 31/12/2012
4	ARTURO CANTORAL RIVADENEYRA	TESORERO	20/02/2008 - 31/12/2012
5	MARIA SILVESTRA TORIBIO DIAZ	ADMINISTRADORA	20/02/2008 - 31/12/2012
6	MARIA EUGENIA FAJARDO SANTOS	CONTADORA GENERAL	20/02/2008 - 31/12/2012



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. PABLO RODERICO SOSA SAY
Coordinador Gubernamental

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Del área financiera

ANEXO 1

ASOCIACIÓN CATÓLICA AMOR Y ACCIÓN -ACAYA-

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 07 DE JUNIO DE 1995 AL 31 DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 07 de junio 1995 al 31 de diciembre 2012	2,858,500.00	2,858,500.00
Total de Ingresos y Egresos	2,858,500.00	2,858,500.00

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (ingresos)	2,858,500.00	100
Ejecutado sobre disponibilidad (egresos)	2,858,500.00	100
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012	0.00	0.00

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal, convenios, Forma 63-A2.

Comentario: El presente cuadro refleja los ingresos percibidos por la Asociación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



ANEXO 2
ASOCIACIÓN CATÓLICA AMOR Y ACCIÓN -ACAYA-
 MOVIMIENTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 07 DE JUNIO DE 1995 AL 31 DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en Quetzales)

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			-
1995	108,000.00	106,738.93	1,261.07
1996	144,000.00	145,325.38	-64.31
1997	144,000.00	144,024.53	-88.84
1998	180,000.00	180,000.71	-90.26
1999	132,000.00	131,988.88	-68.02
2000	144,000.00	144,010.67	-93.12
2001	156,000.00	155,986.02	-79.14
2002	445,998.39	449,244.27	3,543.92
2003	376,192.19	365,093.80	14,642.31
2004	526,848.65	491,756.60	49,734.36
2005	678,992.41	591,979.33	136,747.44
2006	611,142.92	662,235.27	85,655.09
2007	748,421.41	682,978.70	151,097.80
2008	824,994.47	802,109.24	173,983.03
2009	726,429.10	830,155.04	70,257.09
2010	723,714.53	789,909.41	4,062.21
2011	601,918.66	607,573.14	1,592.14
2012	150,000.00	150,000.00	0.00
Total General.	7,429,251.67	7,429,251.67	

FUENTE: Caja fiscal de la asociación y convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comentarios: Los ingresos y egresos se operan oportunamente y se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2012, reflejando la totalidad de ingresos de 7,429,251.67, debido a que tienen unificados fondos privativos de la asociación por Q4,570,751.67 y fondos otorgados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por Q2,858,500.00, lo cual originó el ajuste y hallazgo correspondiente.



ANEXO 3
ASOCIACIÓN CATÓLICA AMOR Y ACCIÓN -ACAYA-
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
DEL 07 DE JUNIO DE 1995 AL 31 DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresada en Quetzales)

CUENTA DEPÓSITOS MONETARIOS No.	BANCO	CONVENIO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
3-339-00132-7	BANRURAL	DA-01-2012	Asociación católica Acción y Amor ACAYA	0.00

Fuente: Libros de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas y estados de cuenta bancarios.

Comentario: al 31 de diciembre de 2012, el saldo de bancos de la asociación quedo en cero.



ANEXO 4
ASOCIACIÓN CATÓLICA AMOR Y ACCIÓN -ACAYA-
 COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
 DEL 07 DE JUNIO DE 1995 AL 31 DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
SALDO INICIAL			0
Ingresos percibidos durante el período auditado	7,429,251.67	7,279,251.67	
(+/-) ajustes de auditoría	4,570,751.67		2,858,500.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	7,429,251.67	7,429,251.67	
(+/-) ajustes de auditoría	4,570,751.67		2,858,500.00
saldo de caja fiscal al 31-12-12			0.00
Saldo de bancos al 31-12-2012			0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Cajas fiscales, estados de cuentas y libros de bancos de la Asociación a través de hojas movibles autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario: El presente cuadro muestra la comparación del saldo de caja fiscal con bancos, estableciéndose que al 31 de diciembre de 2012 presenta una disponibilidad financiera de Q0.00.



ANEXO 5
ASOCIACIÓN CATÓLICA AMOR Y ACCIÓN -ACAYA-
 INTEGRACION DE INGRESO POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
 DEL 07 DE JUNIO DE 1995 AL 31 DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	INGRESOS	TOTAL
	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	2,858,500.00
DONACIÓN HUESPEDES	1,962,777.00	
FONDOS PRIVATIVOS-ACAYA-	2,607,974.67	
TOTAL	7,429,251.67	7,429,251.67

Fuente: Datos obtenidos de la caja fiscal y de los convenios suscritos por la Asociación

Comentario: El presente cuadro muestra la integración de los fondos percibidos por la entidad, los cuales provienen del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, donación huéspedes que hacen uso del servicio que presta la asociación, así como de los Fondos Privativos-ACAYA- de actividades particulares.



ANEXO 6
ASOCIACIÓN CATÓLICA AMOR Y ACCIÓN -ACAYA-
EXPEDIENTES DE PROGRAMAS Y CONVENIOS ADJUDICADOS
DEL 07 DE JUNIO DE 1995 AL 31 DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DEL CONVENIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE CONVENIO	MONTO DEL CONVENIO	TRANSFERIDO 63-A2	PAGADO
Convenio de Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	no se tiene	144,000.00	144,000.00	144,000.00
Convenio de Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	no se tiene	144,000.00	108,000.00	108,000.00
Convenio de Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	no se tiene	144,000.00	144,000.00	144,000.00
Convenio de Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	no se tiene	144,000.00	180,000.00	180,000.00
Convenio de Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	no se tiene	144,000.00	144,000.00	144,000.00
Convenio de Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	no se tiene	144,000.00	144,000.00	144,000.00
Convenio de Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	no se tiene	144,000.00	144,000.00	144,000.00
Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	s/n	144,000.00	144,000.00	144,000.00
Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	DA-13-2003	144,000.00	144,000.00	144,000.00
Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera	Ministerio de Salud		200,000.00	200,000.00	200,000.00
Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera	Ministerio de Salud		200,000.00	200,000.00	200,000.00
Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera	Ministerio de Salud		200,000.00	200,000.00	200,000.00
Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	DA-1-2007	200,000.00	200,000.00	200,000.00
Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera	Ministerio de Salud		250,000.00	250,000.00	250,000.00
Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	DA-25-2009	250,000.00	125,000.00	125,000.00
Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	DA-8-2010	150,000.00	37,500.00	37,500.00
Prestación de Servicios de Salud	Ministerio de Salud	DA-01-2011	200,000.00	200,000.00	200,000.00
Prestación de Servicios de salud y Asistencia Social	Ministerio de Salud	DA-01-2012	200,000.00	150,000.00	150,000.00
TOTALES PERCIBIDOS Y EJECUTADOS				2,858,500.00	2,858,500.00

FUENTE: Convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia social.

COMENTARIO: en los años iniciales en que empezó a operar la asociación no se firman convenios, se les incluía en el presupuesto del ministerio referido, se otorgaban los fondos sin firmar ningún convenio.



ANEXO 7
ASOCIACIÓN CATÓLICA AMOR Y ACCIÓN -ACAYA-
INTEGRACIÓN DE PROYECTOS ADJUDICADOS COMO MUESTRA
DEL 07 DE JUNIO DE 1995 AL 31 DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DEL CONVENIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE CONVENIO	MONTO DEL CONVENIO	TRANSFERIDO 63-A2	PAGADO
Convenio de Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	de no se tiene	144,000.00	144,000.00	144,000.00
Convenio de Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	de no se tiene	144,000.00	144,000.00	144,000.00
Convenio de Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	de no se tiene	144,000.00	144,000.00	144,000.00
Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	de DA-13-2003	144,000.00	144,000.00	144,000.00
Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	de	200,000.00	200,000.00	200,000.00
Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	de	200,000.00	200,000.00	200,000.00
Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	de DA-1-2007	200,000.00	200,000.00	200,000.00
Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	de	250,000.00	250,000.00	250,000.00
Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	de DA-25-2009	250,000.00	125,000.00	125,000.00
Prestación de Servicios Médicos y Cooperación Financiera	Ministerio de Salud	de DA-8-2010	150,000.00	37,500.00	37,500.00
Prestación de Servicios de Salud	Ministerio de Salud	de DA-01-2011	200,000.00	200,000.00	200,000.00
Prestación de Servicios de salud y Asistencia Social	Ministerio de Salud	de DA-01-2012	200,000.00	150,000.00	150,000.00
TOTALES PERCIBIDOS Y EJECUTADOS				1,938,500.00	1,938,500.00

FUENTE: Convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia social.

COMENTARIO: en los años iniciales en que empezó a operar la asociación no se firmaban convenios, se les incluía en el presupuesto del ministerio referido otorgando los fondos sin firmar ningún convenio. El total de la muestra analizada es el 68% del total de los convenios.



ANEXO 8

ASOCIACIÓN CATÓLICA AMOR Y ACCIÓN -ACAYA-
DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
DEL 07 DE JUNIO DE 1995 AL 31 DICIEMBRE DE 2012

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
1-D	83800	14/06/1995	14,401	14,500	100	14,401	14,500	100	0	0	0
63-A	83800	14/06/1995	622,101	622,200	100	622,101	622,200	100	0	0	0
200-A-3	83800	14/06/1995	772,501	772,550	50	772,501	772,550	50	0	0	0
200-A-3	114971	23/07/2002	221,251	221,300	50	221,251	221,300	50	0	0	0
63-A2	115676	11/10/2002	613,401	613,600	200	613,401	613,600	200	0	0	0
63-A2	116896	17/03/2003	683,801	684,000	200	683,801	684,000	200	0	0	0
63-A2	119721	23/01/2004	848,101	848,400	300	848,101	848,400	300	0	0	0
63-A2	906	29/03/2005	41,201	41,500	300	41,201	41,500	300	0	0	0
63-A2	8278	21/03/2006	332,451	332,700	250	332,451	332,700	250	0	0	0
63-A2	12860	21/11/2006	563,301	563,550	250	563,301	563,550	250	0	0	0
63-A2	15181	22/08/2007	901,551	901,800	250	901,551	901,800	250	0	0	0
200-A-3	15181	22/08/2007	487,501	487,550	50	487,501	487,550	50	0	0	0
63-A2	17192	15/04/2008	174,351	174,600	250	174,351	174,600	250	0	0	0
63-A2	18018	14/11/2008	380,901	381,150	250	380,901	381,150	250	0	0	0
63-A2	19000	26/08/2009	700,151	700,400	250	700,151	700,400	250	0	0	0
200-A-3	19479	23/12/2009	727,901	727,950	50	727,901	727,950	50	0	0	0
63-A2	31533	22/07/2010	9,801	10,000	200	9,801	10,000	200	9,987	10,000	14
63-A2	33823	22/07/2011	345,551	345,800	250	345,551	345,800	250	345,551	345,800	250
200-A-3	33823	22/07/2011	897,551	897,600	50	897,551	897,600	50	897,573	897,600	28

Fuente: Formas oficiales en poder de la Asociación

Comentario: Realizado el respectivo corte y depuración de formas oficiales, se detecto el faltante de 1 talonario de 63-A2 correspondiente a los número 683966 al 684000, los cuales fueron robados presentando la denuncia al Ministerio Público en la fiscalía distrital metropolitana con el número de denuncia MP001-2004-37131 de fecha 27 de abril de 2004.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0109-2012

Guatemala, 26 de septiembre de 2012

Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. PABLO RODERICO SOSA SAY

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION CATOLICA AMOR Y ACCION A.C.A.Y.A. CON LA CUENTA No. AS-66, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por la LICENCIADA CARMEN FELISA REYES BARRENO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá hasta el 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda hasta el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

41013




Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

